



BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 2 de Marzo de 2001

CARTA-CIRCULAR

Bancos N° 419
Sociedades Financieras N° 408

ANT.: Capítulos II.B.1.1, III.H.1, III.H.2, III.H.3 y IV.B.8.6 del Compendio de Normas Financieras.

MAT.: Procedimiento para cubrir déficit en cuenta corriente en el Banco Central.

Señor Gerente:

Como es de su conocimiento, el Consejo del Banco Central acordó incorporar al Compendio de Normas Financieras, los Capítulos III.H.1, III.H.2 y III.H.3 referentes a las Cámaras de Compensación del Sistema Financiero, los cuales comenzarán a regir a partir del 9 de abril de 2001. Dentro de estas disposiciones, se introdujo un procedimiento para que las empresas bancarias y sociedades financieras puedan, luego de recibida la información de sus saldos en cuenta corriente a las 16:50 horas de cada día hábil bancario, cubrir eventuales déficit. Para ello, las instituciones podrán solicitar préstamos interbancarios o facilidades crediticias del Banco Central, mediante la compra de pagarés con pacto de retroventa o línea de crédito de liquidez. Estas operaciones deberán efectuarse entre las 16:50 y 17:10 horas del correspondiente día.

Se adjuntan los procedimientos para utilizar las facilidades crediticias ofrecidas por el Banco Central y para la comunicación de préstamos interbancarios. Asimismo, se acompaña un formulario de Texto Adicional a las Condiciones Generales que rigen para las Cuentas Corrientes, a suscribir por una única vez, en forma previa al uso de la opción de préstamos interbancarios, y que autorizará al Banco Central para cargar y abonar las cuentas corrientes de las instituciones, en base a la información enviada en mensajes Sinacofi específicamente habilitados para estos efectos.

Saluda atentamente a usted,



JORGE PÉREZ ETCHEGARAY
Gerente de Operaciones Monetarias



CARLOS LEIVA VILLAGRÁN
Tesorero General

- Incl.: - Instructivo para la utilización de las facilidades especiales para cubrir déficit en cuenta corriente
- Formulario de Texto Adicional a las Condiciones Generales que rigen para las Cuentas Corrientes, y
Procedimiento para las Ordenes de Pago Interbancarias

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.00
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

PROCEDIMIENTO

P 1430-36

ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS

En este documento se establece las condiciones administrativas y de operación, aprobadas por el Banco Central de Chile, para Ordenes de Pago Interbancarias en caso de Sobregiro. Los flujos electrónicos de mensajes serán operados en forma directa y privada entre las instituciones bancarias y financieras y el Instituto Emisor.

Este procedimiento cubre el tratamiento de los siguientes mensajes SINACOFI:

MS 136	SOLICITUD DE CARGO EN CTA. CTE. BCCH
MS 137	RESULTADO SOLICITUD DE CARGO EN CTA.CTE.

DOCUMENTACION

MANUAL : SS.TM
 PAGINA : 529.00-529.12
 PREPARACIÓN : SINACOFI
 FECHA : FEBRERO / 2001

IMPLEMENTACION: 01 / 03 / 2001

CONOCIMIENTO Y APROBACION

AREA FUNCIONAL: BANCO CENTRAL DE CHILE

FECHA: 01/03/2001

SINACOFI:

FECHA: 01/03/2001

Nota: En la fase de implementación del sistema de órdenes de pago interbancarias, las consultas que se formulen deberán realizarse directamente al Departamento Tesorería del Banco Central, con los señores Francisco Cubillos M. o Mario Fuentes C., teléfonos 6702485 o 6702489.

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.01
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

1.- DETERMINACION DE TAREAS Y CONDICIONES

Para la preparación de las comunicaciones electrónicas destinadas a acreditar la cuenta corriente de la institución con cargos ordenados directamente al Banco Central de Chile, se debe considerar las siguientes condiciones de carácter general:

- a) Los mensajes estarán disponibles y habilitados en todas las instituciones bancarias, financieras y el Banco Central de Chile.
- b) Los mensajes MS 136 y MS 137 deberán ser transferidos a través de la Red SINACOFI con condición de autenticación y certificación de entrega.
- c) Los mensajes deberán indicar en el campo 18 el nombre y cargo de la persona responsable del envío de la información.

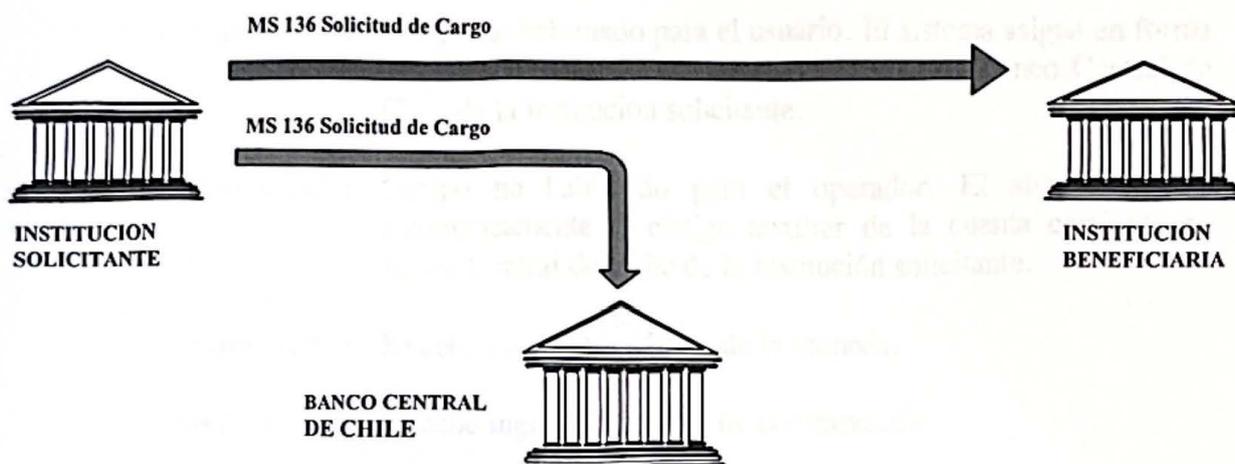
Por otra parte, se ha establecido las siguientes condiciones particulares para cada mensaje SINACOFI:

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.02
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

1.1.- PARA EL MENSAJE MS 136

SOLICITUD DE CARGO EN CUENTA CORRIENTE B.C.CH.

Cuando la institución solicitante lo requiera presentará la orden de pago, a través de dos mensajes MS 136 – Solicitud de Cargo en Cta. Cte. B.C.CH., el primero a la dirección Banco Central de Chile 0018 y el segundo a la dirección SINACOFI de la institución beneficiaria.



- a) **Horario** : El mensaje MS 136 debe ser transmitido, por la institución solicitante, hasta las **17:10 hrs.** de cada día hábil bancario.
- b) **Destino** : Dirección SINACOFI 0018CLRM1001 y dirección SINACOFI de la institución beneficiaria..
- c) **Prioridad** : Se debe definir el mensaje MS 136 con **Prioridad 12** (Normal con Certificación de Entrega).
- d) **Campo 22** : Se debe indicar el teléfono de la persona responsable de la información.
- e) **Campo 20** : Se debe indicar alguna referencia administrativa asignada al mensaje MS 136 por el área encargada. Su forma y contenido quedan a criterio del usuario emisor del mensaje.

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.03
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

- f) **Campo AF1** : Indica el nombre de la institución, este campo está protegido y el usuario no puede modificarlo.
- g) **Campo 34** : Campo no habilitado para el usuario. El sistema asigna en forma automática la fecha de validez de los datos informados en el mensaje MS 136. Esta corresponde a la del día hábil bancario y es presentada en formato DDMMAAAA, donde DD=Día, MM=Mes y AAAA=Año.
- h) **Campo BVB** : Campo no habilitado para el usuario. El sistema asigna en forma automática el número de cuenta corriente en Banco Central de Chile de la institución solicitante.
- i) **Campo BVC** : Campo no habilitado para el operador. El sistema asigna automáticamente el código auxiliar de la cuenta corriente en Banco Central de Chile de la institución solicitante.
- j) **Campo OP2** : Se debe ingresar el código de la moneda.
- k) **Campo OP3** : Se debe ingresar el monto de la transacción.
- l) **Campo AFB** : Se debe ingresar el código de la institución beneficiaria
- m) **Campo AFK** : Indica el nombre de la institución beneficiaria, este campo está protegido y el usuario no puede modificarlo.
- n) **Campo AFI** : Campo no habilitado para el usuario. El sistema asigna en forma automática el número de cuenta corriente en Banco Central de Chile de la institución beneficiaria.
- o) **Campo AFJ** : Campo no habilitado para el operador. El sistema asigna automáticamente el código auxiliar de la cuenta corriente en Banco Central de Chile de la institución beneficiaria.
- p) **Campo OP2** : Se debe ingresar el código de la moneda.
- q) **Campo OP3** : Se debe ingresar el monto de la transacción.

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.04
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

r) **Campo 79** : Este campo está destinado a señalar observaciones si se estima conveniente. Su contenido y forma quedan a criterio del usuario emisor.

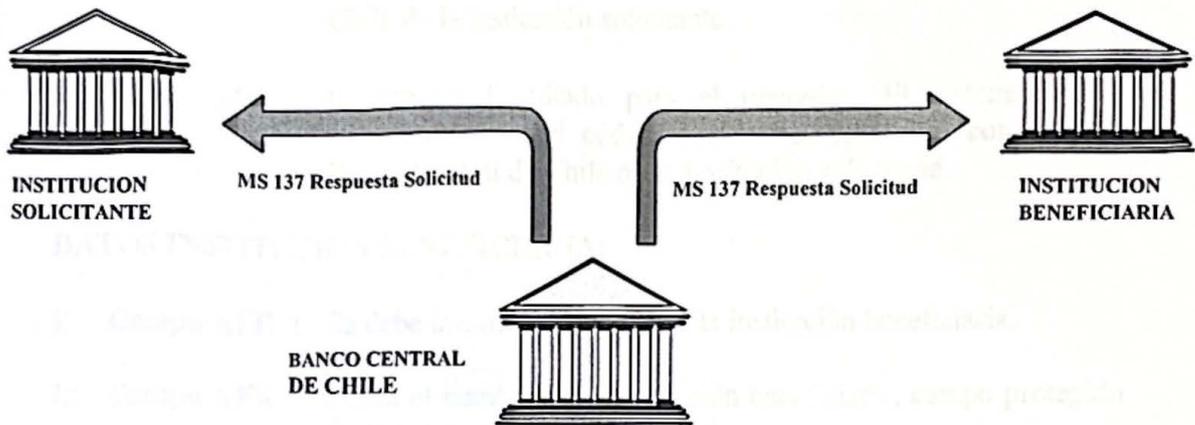


SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.05
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

1.2.- PARA EL MENSAJE MS 137

RESULTADO SOLICITUD DE CARGO EN CTA. CTE. BCCH.

El contenido de este mensaje será responsabilidad del Departamento de Tesorería del Banco Central de Chile y el resultado de la solicitud puede ser Aprobada o Rechazada.



- a) **Horario** : El mensaje MS 137 debe ser transmitido, por el Banco Central de Chile, hasta las **18:00 hrs.** de cada día hábil bancario.
- b) **Destino** : Dirección SINACOFI de la Institución bancaria.
- c) **Prioridad** : Se debe definir el mensaje MS 137 con **Prioridad 12** (Normal con Certificación de Entrega).
- d) **Campo 20** : Se debe indicar en número NSE (correlativo de enviador) y OSN (correlativo del receptor) del mensaje **MS 136**.
- e) **Campo 34** : Campo no habilitado para el operador. El sistema asigna automáticamente la fecha de validez de los datos informados en el mensaje MS 137. Esta fecha corresponde a la del día hábil bancario y es presentada en formato **DDMMAAAA**, donde DD=Día, MM=Mes y AAAA=Año.

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.06
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

DATOS INSTITUCION SOLICITANTE:

- f) **Campo AFB** : Se debe informar el código de la institución solicitante.
- g) **Campo AFK** : Indica el nombre de la institución solicitante, campo protegido y el usuario no puede modificarlo.
- h) **Campo AFI** : Campo no habilitado para el usuario. El sistema asigna en forma automática el número de cuenta corriente en Banco Central de Chile de la institución solicitante.
- i) **Campo AFJ** : Campo no habilitado para el operador. El sistema asigna automáticamente el código auxiliar de la cuenta corriente en Banco Central de Chile de la institución solicitante.

DATOS INSTITUCION BENEFICIARIA:

- j) **Campo AFB** : Se debe informar el código de la institución beneficiaria.
- k) **Campo AFK** : Indica el nombre de la institución beneficiaria, campo protegido y el usuario no puede modificarlo.
- l) **Campo AFI** : Campo no habilitado para el usuario. El sistema asigna en forma automática el número de cuenta corriente en Banco Central de Chile de la institución beneficiaria.
- m) **Campo AFJ** : Campo no habilitado para el operador. El sistema asigna automáticamente el código auxiliar de la cuenta corriente en Banco Central de Chile de la institución beneficiaria.
- n) **Campo OP2** : Se debe ingresar el código de la moneda.
- o) **Campo OP3** : Se debe ingresar el monto de la transacción.

5/

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.07
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

DATOS RESULTADO DE LA SOLICITUD:

- p) **Campo AFG** : Se informará el resultado de la solicitud.
- q) **Campo AFH** : Se informará el motivo, si el resultado de la solicitud es RECHAZO.
- r) **Campo 79** : Este campo está destinado a señalar observaciones si se estima conveniente. Su contenido y forma quedan a criterio del usuario emisor.

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.08
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

2.- CONDICIONES Y ACCIONES DE EXCEPCION

SITUACION DE EXCEPCION ACCIONES A SEGUIR

2.1.- IMPOSIBILIDAD DE CONEXION:

Si una institución tiene problemas técnicos para comunicarse, vía SINACOFI, con otras instituciones, se debe informar a la Administración Central de SINACOFI, la que registrará y reportará de inmediato la situación.

2.2.- DEMORA DE LA CERTIFICACION DE ENTREGA :

Si la institución emisora envía un mensaje MS 136 con certificación de entrega y transcurridos 15 minutos aún no recepciona la "Certificación de Entrega" (MS 011), el Administrador Local debe comunicarse con el Jefe de Operaciones de SINACOFI para determinar la causa de la demora.

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.09
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

3.- ESTRUCTURA DE LOS MENSAJES

a) Mensaje MS 136 - Solicitud de Cargo en Cuenta Corriente B.C.CH.

====S I N A C O F I V2.2R==== TID:0001-BANCO DE CHILE =====
 TSN:00001 AREA:05 OPER TID E.TAPIA M. 05/01/2001 15:48 EST:01 PREPARADO S/AUT

 136 SOLICITUD DE CARGO CTA.CTE B.C.CH. PRI:12 NORMAL CON AVISO DE ENTREGA
 DESTINO: 0018 B.CENTRAL

18:NOMBRE Y CARGO RESPNS INFORM :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 22:TELEFONO RESPNS. INFORMACION :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 20:NUESTRA REFERENCIA :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 AF1:NOMBRE DE LA INSTITUCION :XXXXXXXXXXXX
 34:FECHA VALIDEZ DATOS :DDMMAAAA

TFF:-----
 AF2:LA INSTITUCION EMISORA DEL MENSAJE ASUME LA TOTAL RESPONSABILIDAD
 AF3:POR EL CONTENIDO DE ESTE, EL CUAL SERA CONSIDERADO, EN CASO DE
 AF4:APROBACION, COMO DOCUMENTO OFICIAL DE ESTA INSTITUCION; EL BANCO
 AF5:CENTRAL DE CHILE NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO
 AF6:DE DICHO CONTENIDO Y LA TRANSACCION QUEDARA SUJETA A SU APROBACION.
 TFF:-----

AF7:AUTORIZO A USTEDES EFECTUAR EL CARGO EN CUENTA CORRIENTE MONEDA
 AF8:NACIONAL QUE SE INDICA:

E32:
 BVB:CTA CTE BCCH :99999999-9
 BVC:CODIGO AUXILIAR BCCH :9999
 OP2:MONEDA :999 XXXXXXXXXXXXXXX
 OP3:MONTO :999.999.999.999.999

E32:
 TFF:-----
 AF9:EL PRODUCTO DE ESTA OPERACION, AGRADECERE DEPOSITARLA EN LA CUENTA
 AFA:CORRIENTE DE LA SIGUIENTE INSTITUCION:

E32:
 AFB:CODIGO INSTITUCION :9999
 AFK:NOMBRE DE LA INSTITUCION :XXXXXXXXXXXX
 AFI:CTA CTE BCCH :99999999-9
 AFJ:CODIGO AUXILIAR BCCH :9999
 OP2:MONEDA :999 XXXXXXXXXXXXXXX
 OP3:MONTO :999.999.999.999.999
 79:OBSERVACIONES :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 IMP: TRATADOR MS AREA:05 E.TAPIA M. 05/01/2001 15:48

21

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.10
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

b) Mensaje MS 137 - Resultado Solicitud Cargo en Cta. Cte.

====S I N A C O F I V2.2R==== TID:0018-BANCO CENTRAL DE CHILE =====
 TSN:00002 AREA:05 OPER TID E.TAPIA M. 05/01/2001 15:48 EST:01 PREPARADO S/AUT

 137 RESULTADO SOLICITUD CARGO CTA. CTE. PRI:12 NORMAL CON AVISO DE ENTREGA
 DESTINO: 0001 B.DE CHILE

 18:NOMBRE Y CARGO RESPONS INFORM :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 20:NUESTRA REFERENCIA :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 34:FECHA VALIDEZ DATOS :DDMMAAA

TFF:-----
 AFC:INFORMA RESULTADO SOLICITUD CARGO EN CUENTA CORRIENTE BANCO CENTRAL
 AFD:PARA ABONO EN EL DIA A OTRA INSTITUCION.

TFF:-----
 E32:

AFE:BANCO SOLICITANTE:
 AFB:CODIGO INSTITUCION :9999
 AFK:NOMBRE DE LA INSTITUCION :XXXXXXXXXXXX
 AFI:CTA CTE BCCH :99999999-9
 AFJ:CODIGO AUXILIAR BCCH :9999

E32:
 AFF:BANCO BENEFICIARIO:
 AFB:CODIGO INSTITUCION :9999
 AFK:NOMBRE DE LA INSTITUCION :9999999999
 AFI:CTA CTE BCCH :99999999-9
 AFJ:CODIGO AUXILIAR BCCH :9999
 OP2:MONEDA :999 XXXXXXXXXXXXXXX
 OP3:MONTO :999.999.999.999.999

E32:
 AFG:RESULTADO SOLICITUD :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 AFH:MOTIVO (EN CASO DE RECHAZO) :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 79:OBSERVACIONES :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 IMP: TRATADOR MS AREA:05 E.TAPIA M. 05/01/2001 15:48
 =====

SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.11
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

4.- FORMULARIO PARA LA PREPARACION DE MENSAJE

Lo normal es que un mensaje SINACOFI sea preparado directamente en un terminal de la Red.

En atención a que puede presentarse el caso que algunas áreas responsables de preparar los mensajes estén alejadas del terminal de la Red SINACOFI, se acompaña a continuación una muestra de los formularios FMS 136-1 destinados a preparar estos mensajes.



SINACOFI	V. PROCEDIMIENTOS - MS CATEGORIA 100	PAG. : 529.12
SS.TM	ORDENES DE PAGO INTERBANCARIAS	02/01/2001

SINACOFI	MS 136 - SOLICITUD DE CARGO EN CTA. CTE. BCCH.	F: / /
FMS 136-1		H:

PRIORIDAD : DESTINO : 0018

CERTIFICACION : AUTENTICACION :

18 : NOMBRE Y CARGO RESPONS INFORM : _____
 22 : TELEFONO RESPONS INFORMACION : _____
 20 : NUESTRA REFERENCIA : _____
 AF1 : NOMBRE DE LA INSTITUCION : *****
 34 : FECHA DE LOS DATOS : _____

TFF : _____
 AF2 : LA INSTITUCION EMISORA DEL MENSAJE ASUME LA TOTAL RESPONSABILIDAD
 AF3 : POR EL CONTENIDO DE ESTE, EL CUAL SERA CONSIDERADO, EN CASO DE
 AF4 : APROBACION, COMO DOCUMENTO OFICIAL DE ESTA INSTITUCION; EL BANCO
 AF5 : CENTRAL DE CHILE NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD RESPECTO
 AF6 : DE DICHO CONTENIDO Y LA TRANSACCION QUEDARA SUJETA A SU APROBACION.

TFF : _____
 AF7 : AUTORIZO A USTEDES EFECTUAR EL CARGO EN CUENTA CORRIENTE MONEDA
 AF8 : NACIONAL QUE SE INDICA:
 E32 : _____
 BVB : CTA. CTE. BCCH : *****
 BVC : CODIGO AUXILIAR BCCH : *****
 OP2 : MONEDA : _____
 OP3 : MONTO : _____

E32 : _____
 TFF : _____
 AF9 : EL PRODUCTO DE ESTA OPERACIÓN, AGRADECERE DEPOSITARLA EN LA CUENTA
 AFA : CORRIENTE DE LA SIGUIENTE INSTITUCION:

E32 : _____
 AFB : CODIGO INSTITUCION : _____
 AFK : NOMBRE DE LA INSTITUCION : *****
 AFI : CTA CTE BCCH : *****
 AFJ : CODIGO AUXILIAR BCCH : *****
 OP2 : MONEDA : _____
 OP3 : MONTO : _____
 79 : OBSERVACIONES : _____

TSN: _____ NSE: _____

APROBACION AREA EMISORA

2

**INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACION DE LAS FACILIDADES ESPECIALES
PARA CUBRIR DEFICIT EN CUENTA CORRIENTE**

(N° 8 del Título III del Capítulo III.H.2 del Compendio de Normas Financieras)

I. Capítulo II.B.1.1 "Reglamento de la Línea de Crédito de Liquidez en Moneda Nacional a Empresas Bancarias y Sociedades Financieras.

1. La presentación de solicitud de línea de crédito de liquidez en moneda nacional para cubrir déficit en cuenta corriente deberá efectuarse utilizando el formulario Sinacofi número 125 que se adjunta y remitirlo entre las 16:50 y 17:10 horas, a la Mesa de Dinero del Banco Central.
2. Se deberá confirmar telefónicamente a los Operadores de la Mesa de Dinero del Banco Central, el envío y recepción de la solicitud.
3. La tasa de interés de estas operaciones será la tasa del tercer tramo de la línea de crédito de liquidez.
4. La operación se anulará si no se recibe la respectiva solicitud de línea de crédito de liquidez en la forma y hora señalada.

II. Capítulo IV.B.8.6 "Reglamento de Compras por Ventanilla de Pagarés del Banco Central de Chile con Pacto de Retroventa".

1. La presentación de ofertas para la compra por ventanilla de Pagarés, se harán telefónicamente entre las 16:50 y las 17:10, a la Mesa de Dinero del Banco Central.
2. Mediante comunicación telefónica con los Operadores de la Mesa de Dinero del Banco Central, se identificarán los instrumentos entregados en garantía por el préstamo, para proceder a valorarlos y determinar el monto de dicho préstamo.
3. Efectuada la compra de pagarés con pacto de retroventa, las instituciones participantes deberán enviar al Departamento Operaciones de Mercado Abierto, mediante fax al N° 6702828, un Certificado de Custodia (Anexo N° 1 Capítulo IV.B.8.6. del Compendio de Normas Financieras, que se adjunta), detallando los instrumentos vendidos con pacto de retroventa.
4. La operación se anulará si no se recibe el respectivo Certificado de Custodia en la forma y hora indicada.

Cualquier consulta, formularla directamente con los Operadores de la Mesa de Dinero, Sres. Edgar Benavides San Martín, Marcelo López Cordero y Felipe Varela Gana, a los números 6702221, 6702242.

==== S I N A C O F I V 2 . 2 W ==== TID:0018-BANCO CENTRAL DE CHILE
NSQ: RECIBIDO C/AUT CORRECTA ENV:

125 SOL. LÍNEA CRÉDITO LIQUIDEZ EN MDA. NAC. PRI:
ORIGEN:
DESTINO: ÁREA: 70 O.M.A.

SOLICITUD LÍNEA DE CRÉDITO DE LIQUIDEZ
EN MONEDA NACIONAL

NOMBRE Y CARGO RESPONS SOLICITUD :
TELÉFONO RESPONSABLE SOLICITUD :
NUESTRA REFERENCIA :
FECHA VALIDEZ DATOS :
COD. INSTITUCIÓN SOLICITANTE :

Por intermedio del presente mensaje, solicito a Ud. otorgarnos Línea de Crédito de Liquidez en moneda nacional de acuerdo a las condiciones establecidas en los Capítulos II.B.1 y II.B.1.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central y en el Contrato de Línea de Crédito de Liquidez en Moneda Nacional que hemos firmado para tal efecto.

MONTO TOTAL L/C SOLICITADO \$:
En Letras :

MARGEN AMPLIADO SOLICITADO \$:
En Letras :

L/C SOLICITADA DEFICIT CTA. CTE. \$:
En Letras :

Reconocemos que el monto total solicitado será dividido en tramos de utilización sujetos a las tasas de interés vigentes para cada uno de ellos en la fecha del presente mensaje. Del mismo modo, reconocemos que tanto el margen ampliado como la línea de crédito solicitada por la presencia de un déficit en cuenta corriente de acuerdo al N° del Título II del Capítulo III.H.2 del mencionado Compendio, están sujetos a las tasas de interés vigentes a la fecha del presente mensaje.

En caso de incumplimiento a lo señalado en el número 11 del Capítulo II.B.1.1 del citado Compendio, el Banco Central cargará en nuestra cuenta corriente en moneda nacional un interés diario sobre el total del margen ampliado solicitado, equivalente a la tasa promedio interbancaria del sistema financiero, publicada en el "Informativo Diario" del Banco Central del día del incumplimiento, recargada en un 50%, o la tasa de interés máximo convencional para operaciones no reajustables en moneda nacional de menos de 90 días, debiendo aplicarse la tasa que resulte mayor entre las dos anteriores.

Autorizamos al Banco Central de Chile a cargar nuestra cuenta corriente en moneda nacional por el monto solicitado más los intereses en el siguiente día hábil bancario a esta solicitud.

ATN: 70 O.M.A

IMP: O.M.A.

Orig

ANEXO N° 1

CERTIFICADO DE CUSTODIA

Santiago, de de 19 .

El Banco _____ en caso de ser aceptada su oferta de compra por ventanilla de pagarés del Banco Central de Chile con pacto de retroventa, se compromete a mantener en custodia por cuenta del Banco Central de Chile y a no enajenar los siguientes documentos:

Código del Instrumento (para valorización)	Monto Nominal en \$ 6 U.F.	Valor Inicial Pacto \$
TOTAL \$		

Autorizamos efectuar al vencimiento del pacto, el cargo en nuestra cuenta corriente en esa Institución, por el valor inicial del pacto más los intereses establecidos en la respectiva compra por ventanilla con pacto de retroventa.

Nombre Institución - Firma Autorizada

Notas:

1. Para obtener el valor inicial del pacto se deben aplicar los criterios de valoración indicados telefónicamente, para las operaciones de compra por ventanilla de pagarés del Banco Central de Chile con pacto de retroventa.
2. El Banco Central podrá ofrecer comprar por ventanilla con pacto de retroventa, los siguientes instrumentos: Pagarés Descontables del Banco Central de Chile (P.D.B.C), Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile (P.R.B.C), Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile con Pago en Cupones (P.R.C), Pagarés Reajustables del Banco Central de Chile con Tasa de Interés Flotante (P.T.F). Lo anterior se determinará en cada oportunidad.
3. No modifique el texto del presente formulario.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO

TEXTO ADICIONAL A LAS CONDICIONES GENERALES QUE RIGEN PARA LAS CUENTAS CORRIENTES

..... autoriza al Banco Central de Chile para cargar en las cuentas corrientes que mantiene en el Instituto Emisor los valores que se consignen como tales en mensajes electrónicos del Sistema Nacional de Comunicaciones Financieras, SINACOFI, especialmente habilitados para estos efectos, que se originen en sus sistemas, y que sean dirigidos, por este medio, al Banco Central, dando por aceptado el cargo que se formule en la cuenta corriente, por el solo hecho de la emisión del mensaje electrónico.

Asimismo, autoriza al Banco Central de Chile para abonar en las cuentas corrientes que mantiene en el Instituto Emisor los valores que se consignen como tales en mensajes electrónicos del Sistema Nacional de Comunicaciones Financieras, SINACOFI, especialmente habilitados para estos efectos, y que se originen en sistemas de otras entidades financieras que mantengan cuentas corrientes en el Banco y que los informen al Banco Central por este medio.

Nombre de la Empresa Bancaria o Sociedad Financiera: _____

RUT de Empresa Bancaria o Sociedad Financiera : _____

APODERADO 1 : _____

RUT de Apoderado 1 : _____

FIRMA de Apoderado 1 : _____

APODERADO 2 : _____

RUT de Apoderado 2 : _____

FIRMA de Apoderado 2 : _____

Santiago,..... de de